Resolución No 20261000001038 de 07-05-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACIÓN PUBLICA DEFINITIVA MAYOR DE 300 A 600 SMLMV - N°. I.PU-09 DE 2026"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P., En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las concebidas por la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación vigente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P." y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO,

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL EL ESPINAL E.S.P. a través de la Dirección Operativa, proyectó los estudios previos y del sector conforme la necesidad, para contratar el **"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS MENORES, MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO DE REDES Y ARREGLOS LOCATIVOS EN LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P."**, con un presupuesto oficial estimado en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($249.997.667,00) M/CTE – SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, Valor incluido IVA, Incluye tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación, e Incluidos todos los impuestos de ley y demás emolumentos a los que haya lugar.

Que la mencionada necesidad se adelanta a través de la modalidad de CONTRATACIÓN POR MEDIO DE INVITACIÓN PÚBLICA MAYOR DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y HASTA SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, de conformidad con el artículo 23 del manual de contratación vigente.

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado, por la suma DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($249.997.667,00) M/CTE – SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, rubro:

RUBRO:	2.1.2.02.01.004.01 $20.000.000 2.3.2.02.01.003.05 $122.318.333 2.3.2.02.01.004.02 $20.000.000

Resolución No 20261000001038 de 07-05-2026

	2.3.2.02.01.004.03 $47.679.334 2.4.5.01.04.001 $40.000.000
NUMERO DE CDP:	264
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	08/04/2026
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	$249.997.667,00
VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	$249.997.667,00

Que agotado el termino de traslado de la Invitación Publica No. I. PU-09-2026, NO se recibieron observaciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P.", en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de la Invitación Publica definitiva No. **I.PU-09-2026** la cual tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS MENORES, MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO DE REDES Y ARREGLOS LOCATIVOS EN LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P",** con un presupuesto oficial estimado en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($249.997.667,00) M/CTE – SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, valor incluido IVA, tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el cronograma de la invitación pública definitiva No. **I.PU-09-2026** es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de las Respuestas a las observaciones	07 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Resolución No 20261000001038 de 07-05-2026

Expedición acto administrativo de apertura del proceso y Aviso de limitación a MIPYMES (si aplica)	07 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Publicación de la invitación definitiva	07 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Expedición de Aviso modificatorio	11 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Cierre y recepción de ofertas	12 de mayo de 2026 HORA: 04:00 P.M	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Evaluación de las ofertas	Del 13 al 14 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Publicación del informe de evaluación	14 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Traslado del Informe de Evaluación a los Proponentes para que se formulen observaciones	Del 15 al 20 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Resolución No 20261000001038 de 07-05-2026

Respuesta a las observaciones del informe de evaluación	21 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	21 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Firma del Contrato	Dentro de los 05 siguientes a la Adjudicación	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P Oficina de Jurídica Carrera 6 No 7-80 B/ Centro

ARTÍCULO TERCERO: LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso no será limitado a participación de MIPYMES, en virtud a que NO se presentaron solicitudes de limitación.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el espinal, a los siete (07) días del mes de mayo del año (2026).

COMUNIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

ALVARO ANDRES BUITRAGO CADAVID
Gerente E.A.A.A. del Espinal E.S.P.

Proyectó aspectos jurídicos: Yohaina Solimar Bunay Alboney -Abogada Contratista

Revisó: Stefany Alexandra Hincapié Arias – Asesora Jurídica de Gerencia